



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00516-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante MOVIAVAL S.A.S., Dr. DANIEL RICARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en escrito allegado mediante correo electrónico del 01 de septiembre de 2022, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4fdcb119ccb97fdbe23a344531ca5d0c432c41909e653c400936bcdcf2c3**

Documento generado en 16/09/2022 02:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 150 del 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.